



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0681-2017-UNAP
Iquitos, 22 de mayo de 2017**

VISTO:

El Oficio n.º 1276, presentado el 09 de mayo de 2017, por el rector de la Universidad Nacional de Piura, sobre invitación a la IX Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don César Augusto Reyes Peña, rector de la Universidad Nacional de Piura (UNP), invita a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a participar en la Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades (RPU), que se realizará el 26 de mayo de 2017, en la ciudad de Piura;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), considera conveniente viajar en compañía de don Roger Ruiz Paredes, decano electo de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), para realizar coordinaciones con sus pares de las Universidades Nacional de Piura y de Ucayali, para compartir experiencias y elaborar convenios que ayuden a la formación académica de estudiantes y al fortalecimiento de capacidades de docentes de las universidades involucradas;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a las ciudades de Piura y de Pucallpa, del 25 al 29 de mayo de 2017, de Roger Ruiz Paredes, decano electo de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a las ciudades de Piura y de Pucallpa, del 25 al 29 de mayo de 2017, de don Roger Ruiz Paredes, decano electo de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Roger Ruiz Paredes, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Piura/Lima/Pucallpa/Iquitos y tres (03) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el decano electo mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL